

Pensar Críticamente. Un Desiderátum de la Educación Multimodal

Think Critically. A Desideratum of Multimodal Education

Haydee Guillermina Páez

Universidad José Antonio Páez. San Diego, estado Carabobo. Venezuela

iD ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3419-4643>

hayvelui@gmail.com

Luis Guillermo José De Sousa

Universidad de Carabobo. Bárbula, estado Carabobo. Venezuela.

iD ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0445-7951>

luisgdesousa@gmail.com

Evelyn Cristina Arreaza

Universidad de Carabobo. Bárbula, estado Carabobo. Venezuela

Harleyville-Ridgeville Middle School. Sumerville. Carolina del Sur. Estados Unidos de Norteamérica.

iD ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1757-2545>

evelynarreaza.us@gmail.com

Recibido: 18-04-2022

Aceptado: 26-05-2022

Resumen

Es incuestionable la importancia decisiva del proceso social educación para un país, el mismo no puede ser dejado al libre albedrío de quienes ejercen la docencia ni desvinculado de las expectativas de desarrollo esperadas por un Estado, plasmadas en su imperio legal. El pensamiento crítico es una finalidad del Sistema Educativo Venezolano, por tanto, se espera que todo educando, como resultado de la realización de las actividades de aprendizaje en todos los niveles y áreas de conocimiento, logre la competencia para tomar las mejores decisiones, tanto estudiantiles, profesionales, personales como sociales; decisiones resultantes de un proceso sistemático de pensamiento conducente a la construcción de los argumentos que las sustenten. La virtualización educativa no ha cambiado tal finalidad, sino, han aflorado recursos instruccionales de base digital para viabilizar las actividades de aprendizaje, síncronas y asíncronas, las cuales deben garantizar la construcción de verdaderas comunidades virtuales, caracterizadas por diálogos argumentativos, producto éstos de la formulación de preguntas divergentes, en los que el estudiante busca respuestas tras respuestas, para conocer más del tema en discusión. Desarrollar el pensamiento crítico, en escenarios presenciales, mixtos, virtuales, en suma, sistemas multimodales, sólo requiere que el docente detone el pensamiento del educando, mediante la aplicación asertiva de la olvidada, pero potente, técnica de la pregunta para guiar los encuentros de aprendizaje. Concienciar al docente sobre la importancia de este tipo de pensamiento y el poder de esta sencilla estrategia didáctica para desarrollarlo, en cualquier escenario educativo, es el propósito de esta reflexión.

Palabras clave: Pensamiento crítico; preguntas divergentes; sistema multimodal educativo; fin educativo.

Abstract

The decisive importance of the social process of education for a country is unquestionable, it cannot be left to the free will of those who teach, and must be oriented according to the development expectations established by the State, embodied in the national educational purposes established in laws and norms. Critical thinking is a desideratum of the Venezuelan Educational System, therefore it is expected that all learners, as a result of carrying out learning activities, at all educational levels and knowledge areas, achieve the competence to make the best decisions, both personal and social, decisions resulting from a systematic thought process leading to the construction of the arguments that support them. Educational virtualization has not changed that purpose, but rather digital-based instructional resources have emerged to make synchronous and asynchronous learning activities viable, which must guarantee the construction of true virtual communities, characterized by argumentative dialogues, these product of the formulation of divergent questions, in which the student seeks answers after answers, to learn more about the subject under discussion. To develop critical thinking, in face-to-face, mixed, virtual scenarios, in short, multimodal systems, only requires that the teacher detonates the student's thinking, through the assertive application of the forgotten, but powerful, question technique to guide learning encounters. Raising awareness of the importance of this type of thinking and the power of this simple didactic strategy to develop it, in any educational setting, is the purpose of this reflection.

Keywords: Critical thinking; divergent questions; educational multimodal system; educational end.

Introducción

El inequívoco papel de la educación para lograr el desarrollo integral de una nación se deriva de su inclusión como derecho humano, y como tal continente de la obligación de ser recibida por toda persona como bien público (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 1999) y proceso medular para los pueblos, con las características y en las condiciones establecidas en el imperio legal nacional. La sociedad del conocimiento, la era de la información exige la formación de ciudadanos cualificados, pensantes, competentes para autogestionar conocimiento. La educación siempre ha incorporado, entre sus medios instruccionales, los avances tecnológicos disponibles. Con el advenimiento de la Internet, de la telemática desde finales del siglo XX hay un considerable abanico de herramientas informáticas y digitales a disposición del docente, las cuales han forzado que tenga que desarrollar las denominadas competencias digitales, entendidas como aquéllas “que facilitan el uso de los dispositivos digitales, las aplicaciones de la comunicación y las redes para acceder a la información y llevar a cabo una mejor gestión de éstas.” (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], 2018).

En el caso de la educación, estas competencias digitales, esenciales, deben ser acompañadas de las denominadas competencias blandas, por cuanto la habilidad para comunicarse, tanto física como virtualmente, es esencial y debe ser el resultado esperado del proceso social educación. Agrega la arriba mencionada UNESCO, (2018) que estas competencias digitales deben ayudar a cristalizar los fines educativos formulados en un nuevo modelo de escuela, concebida como espacio abierto para el uso y desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación, TIC. Más, agregamos los autores, las TIC son sólo herramientas, instrumentos, medios a utilizar para alcanzar el telos establecido pertinente a la unidad curricular de responsabilidad de facilitación/mediación docente, en relación a esos fines y nunca la ontología, la propiedad trascendental del proceso social educativo. Es por ello que en este trabajo reflexivo

se pretende concienciar a los docentes sobre la importancia de desarrollar el pensamiento crítico del educando, independientemente del sistema multimodal seleccionado por la institución educativa, para lo cual sólo debe utilizar, de manera asertiva, la poderosa y sencilla estrategia didáctica conocida como la técnica de la pregunta.

Focalización Temática

El advenimiento de la red de redes, de internet a finales del siglo XX, significó, además de un inmenso avance tecnológico producto de la integración de saberes en las áreas de la informática, electrónica y comunicaciones, lo que pudiéramos calificar como una revolución en la manera como se realizan las actividades propias del acontecer en una sociedad. La eliminación de las fronteras geográficas para efectos de comunicación, la explosión de la información disponible y su inmediata accesibilidad, cambiaron las interrelaciones entre los miembros de la denominada cibernética, localizada en el ciberespacio (Joyanes, 1997) y, por tanto, la educación.

Con prontitud, la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, en el año 2000, emanó el Decreto 825 (<http://www.conatel.gob.ve/wp-content/uploads/2017/01/sobre-internet.pdf>), y estableció el uso obligatorio de internet en todas las actividades, particularmente en las instituciones educativas. Y el 17 de agosto de 2021, el Consejo Nacional de Universidades, CNU, dictó la Normativa Nacional sobre los Sistemas Multimodales de Educación Universitaria y Educación Mediada por las Tecnologías de la Información y la Comunicación, publicada en la Gaceta Oficial No. 42.209 de fecha 9 de septiembre de 2021 (<https://www.ojdt.com.ve/archivos/gacetitas/2021-09/42209.pdf>), para normar la combinación de experiencias educativas (a distancia, presencial, semipresencial y mediada por las Tecnologías de la Información y Comunicación) según la prioridad otorgada a los distintos recursos instruccionales utilizados para que ocurra un aprendizaje. En consecuencia, las instituciones universitarias han ido incorporando progresivamente las herramientas de internet en el servicio educativo que prestan a la sociedad, como recursos, insumos, medios instruccionales utilizados para educar a la población.

Se establece en la mencionada Gaceta Oficial 42.209, en su Artículo 6, que los Sistemas Multimodales responden a los principios, valores y preceptos definidos en la Carta Magna y demás leyes, en respuesta a los fines nacionales.

Ahora bien, ¿Qué debemos entender por educar? De una manera sencilla. Educar es formar, configurar, al ser humano presente en cada educando. Ser humano que como tal es una unidad biológica, psicológica, espiritual, moral; una unidad compleja, única y a la vez diversa, que acude a la escuela, en sus distintos niveles, para adquirir las competencias que le permitan integrarse a la sociedad a la cual pertenece para conservarla, para darle identidad, pero a la vez para transformarla. Se educa para formar ciudadanos nacionales competentes para conservar y transformar la sociedad.

Al ser esa conservación y transformación el norte del proceso educativo, es claro que no puede dejarse al libre albedrío de las instituciones o de quienes practican, ejercen la docencia, sino deben establecerse pautas para orientar esa formación, de acuerdo con un modelo expresado en el perfil de egreso en un diseño curricular y, más ampliamente, en el imperio legal nacional. Por ello, educar es sinónimo de modelar. Modelar en correspondencia con los fines educativos, es decir, según las metas, aspiraciones, expectativas establecidos para formar al ser humano que se educa. Los fines educativos son ideales de vida, de formación del hombre, responden a la filosofía y Políticas asumidas por el Estado. Son ideales de cumplimiento a largo plazo, de carácter fundamentalmente teórico.

En el caso venezolano, la Ley Orgánica de Educación (2009) (<http://www.minci.gob.ve/wp-content/uploads/2018/08/Ley-Org%C3%A1nica-de-Educaci%C3%B3n.pdf>) en su Artículo 15 establece los fines que orientan y comprometen el proceso educativo indicando como uno de ellos el desarrollo de la capacidad de abstracción y el pensamiento crítico. Educar para desarrollar el pensamiento crítico es, independientemente del nivel o subsistema, del área de conocimiento (sea ésta de las ciencias sociales, naturales o exactas), una finalidad educativa, pues es ese tipo de pensamiento el que permitirá a cada persona decidir, con base en el análisis argumentado de las evidencias de que dispone, qué hacer, cómo actuar en cada situación problemática o dilema que se le presente en su vida cotidiana y como ser social. Esta forma de actuar conduce a desempeñarse con competencia en los distintos órdenes y se aspira a que sea producto de la formación adquirida en las instituciones educativas, independientemente de la modalidad de implantación del diseño curricular que se trate: presencial, mixta, virtual.

En el literal b, del Artículo 6 de la antes mencionada Normativa Nacional de los Sistemas Multimodales de Educación Universitaria y Educación Mediada por las Tecnologías de la Información y Comunicación, se establece como una finalidad de dichos Sistemas impulsar y desarrollar propuestas “que sirvan de base a la consolidación de un modelo de educación universitaria conducente a la independencia científico-tecnológica, *al ejercicio del pensamiento crítico*, al desarrollo de la autonomía en el aprendizaje” (cursivas nuestras). Y recientemente, el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, (2022) en adelante MPPEU, en el documento Orientaciones Metodológicas para Realización de Encuentros Hacia la Ley de Educación Universitaria, define ocho áreas temáticas, la tercera de las cuales es Autonomía, pensamiento crítico y compromiso social porque “la autonomía permite a las instituciones de educación superior (IES) ejercer su papel crítico y propositivo ante la sociedad” (MPPEU, 2022, p.5). En dicho documento invitan a pensar en “la relación autonomía, libertad intelectual, pensamiento crítico y compromiso social de la educación universitaria.” (Op. Cit. p. 5).

Pero, no es sólo el caso venezolano, la UNESCO (2019), en su Informe Estudio Regional Comparativo y Explicativo, ERCE 2019, sobre los aprendizajes logrados por estudiantes de 3er y 6to grados en 16 países latinoamericanos y caribeños, resalta que la destreza para pensar críticamente es prioritaria porque las personas están cada vez más expuestas a “contenidos con información inexacta o sesgada, especialmente en Internet.” (<https://leceunesco.org/explora/region/>). Ya en 2018, dicha Organización había indicado que para que las personas progresaran en una sociedad conectada, las competencias digitales debían estar acompañadas de una sólida capacidad para el pensamiento crítico. (<https://es.unesco.org/news/competencias-digitales-son-esenciales-empleo-y-inclusion-social>)

¿Y qué entendemos por pensamiento crítico? Aunque pudiéramos trazar la huella hasta los griegos Sócrates, Platón y Aristóteles, diversos autores coinciden en definirlo como un tipo de pensamiento basado en la indagación, el análisis, el razonamiento, la argumentación a fines de tomar las mejores decisiones. Es, por tanto, un pensamiento sistemático, organizado, metódico, orientado a emitir juicios que sustenten la toma de decisiones. No es un pensamiento espontáneo, es un pensamiento reflexivo, en el que la persona aplica maneras, formas específicas de razonamiento. Shaw (2014) lo define como procesos, estrategias y representaciones mentales que las personas utilizan para resolver problemas, tomar decisiones y aprender nuevos conceptos. Sanz de Acedo (2010), destaca como competencias del pensador crítico las siguientes: Investigar, interpretar, predecir y razonar. Es decir, un pensador crítico utiliza las técnicas del método científico, formula hipótesis, aplica las analogías para analizar sus argumentos y razona de modo deductivo; es decir, reflexiona, evalúa sus argumentos a la luz del

análisis de casos conocidos. Páez (2021) ha asumido tal tipo de pensamiento como aquél que lleva a decidir, con base en el análisis argumentado de las evidencias, qué hacer, cómo actuar en cada situación problemática o dilema, en la vida cotidiana y como ser social, porque pensar de manera crítica es una competencia que desborda lo personal para imbricarse en lo social. Es precisamente, en esta esfera en la cual su demostración se hace indispensable. En síntesis, pensar críticamente requiere adquirir, desarrollar competencias para someter a cuestionamiento todo lo que se nos presenta en la realidad.

Paul y Elder (2005), dos autores emblemáticos en la literatura sobre este tipo de pensamiento, han planteado varias características o rasgos distintivos de este tipo de pensamiento. Ellos refieren la claridad con la que se fija una posición o argumento, veracidad de las fuentes de información utilizadas, precisión del punto de vista asumido, cómo se distingue de los demás, pertinencia de la información y argumentos con el tema tratado, profundidad de los argumentos esgrimidos que tiene que ver con la calidad, diversidad de las fuentes utilizadas, amplitud al examinar diversos puntos de vista, lógica o coherencia entre las fuentes de información, significado o importancia de la posición para la persona y, por último, justicia para no dañar a los otros en su posición; es decir, respeto a la opinión de los otros.

Ya hemos dicho que internet propició la implantación de los diseños curriculares en la modalidad virtual, es decir, mediados por la utilización de medios instruccionales digitales. A diferencia de la modalidad presencial, en un aula virtual el estudiante procesa la información pertinente al curso a su propio ritmo y en su propio tiempo. De modo que es indispensable captar y mantener su atención mediante las actividades de aprendizaje planteadas para que pueda construirse la comunidad virtual. Se deben crear situaciones que concilien la diversidad y unicidad presente en cada estudiante, para lograr su participación individual activa y con sus pares en un trabajo en equipo, sinérgico, para alcanzar los objetivos de aprendizaje planteados por el docente. Para ello, es necesario y pertinente debatir los contenidos curriculares propiciando la creación de los denominados por Collison, Elbaum, Tinker y Haavind (2000) diálogos argumentativos, diálogos en los que el estudiante busca respuestas tras respuestas, porque desea conocer más del tema en discusión, hasta lograr determinar la utilidad del mismo para su formación escolar y personal social.

Por ello, una habilidad fundamental en todo docente es el dominio de una técnica didáctica milenaria: la técnica de la pregunta. La habilidad para pensar, indagar durante toda la vida e integrar el nuevo conocimiento está basada en la habilidad para preguntar y formular preguntas importantes. Cuando los estudiantes indagan y se formulan más preguntas, aprenden a buscar relaciones entre piezas de información y a desear conocer y saber más, se involucran en su proceso de aprendizaje (Krynock y Robb, 1999)

¿Cómo lograr este involucramiento? Una manera sencilla de lograrlo y que debe ser del dominio de un docente es preguntando. La pregunta es una técnica presente en el repertorio didáctico de todo docente. Preguntar es un arte y una ciencia. Podríamos afirmar que es una técnica olvidada, porque hemos acostumbrado al estudiante a la cultura de las respuestas. Pero si queremos involucrar al estudiante en su propio aprendizaje, si tenemos que desarrollar su pensamiento crítico, la pregunta tiene que retar, desafiar su estructura conceptual, cognoscitiva, cognitiva para producir una buena o excelente respuesta, debe mantener despierto el interés por la temática pues éste es un poderoso factor para motivar el aprendizaje y despertar la curiosidad natural del ser humano, utilizando todos los sentidos para ver los detalles implícitos en una situación (Falk y Blumenreich, 2007). Esto se logra mediante la formulación de preguntas que no requieran la

memorización, la convergencia de saberes, sino procesos de pensamiento reflexivo, pensamiento autónomo, es decir, preguntas de respuesta divergente.

Christensen (1991) ofrece una clasificación de preguntas que consideramos útil para lograr este propósito. Este autor las clasifica en preguntas diagnósticas, abiertas, de búsqueda de información, acción, predictivas, hipotéticas, prueba, respuesta extensa, prioridad y secuencia, generalización. Cada tipo se denomina según la intención o propósito con la que se formula la pregunta. ¿Es la educación con apoyo virtual una posibilidad real para la mediación y el verdadero aprendizaje en el contexto latinoamericano y caribeño? (Respuesta extensa) ¿Por qué? (Prueba) ¿Lo es para todos los niveles educativos? ¿Para todas las áreas de conocimiento? (Diagnóstica) ¿Cuáles factores deberíamos considerar? (Prioridad y secuencia) De no serlo, ¿cómo podría afrontarse la educación en estos países, en situaciones sobrevenidas como la vivida en la actualidad a nivel mundial? (Predictiva)

Indudablemente, la respuesta a estas preguntas no es única, ni la encontrará el estudiante explícitamente en un libro, en un manual porque son divergentes, pero, indudablemente, con su participación y la de sus pares académicos, se podría obtener una visión amplia de la temática, producto del análisis, la reflexión, evaluación, enjuiciamiento de la información disponible, para así tomar una decisión concretada en su respuesta. Una respuesta generada por sí mismo, en colaboración con sus compañeros, orientada desde un lado por el docente (Collison, Elbaum, Tinker y Haavind, 2000). El docente, en su papel de generador de la discusión, con base en el buen uso de la técnica didáctica de la pregunta, formulando preguntas divergentes de manera continua y reiterada, sin duda alguna contribuirá a desarrollar en el estudiante la actitud crítica, reflexiva tan necesaria en los tiempos que transcurren. Al hacerlo, contribuirá a formar los ciudadanos críticos que requiere una nación para contribuir a su desarrollo y progreso, tal como aspira y espera nuestro país sea el producto del proceso social educación.

A Manera de Reflexión Conclusiva

La competencia para pensar críticamente debe ser transversal en el diseño curricular. En todas las unidades curriculares debe construirse una verdadera comunidad de aprendizaje. Cualquiera sea el sistema multimodal aplicado en una institución educativa: a distancia, presencial, virtual, mixto, dichas comunidades de aprendizaje se pueden construir mediante la creación de diálogos argumentativos, a partir de la formulación de preguntas divergentes. Desarrollar el pensamiento crítico del estudiante nunca podrá ser producto de la improvisación o de la aplicación de un proceso didáctico rutinario; por el contrario, tiene que ser resultado de una planificación instruccional cuidadosa, una planificación orientada a lograr la formación del ser humano que está presente en cada educando. Pero una formación acorde a las características exigidas por la Nación en su estatuto legal educativo, en nuestro caso, la formación de un ser humano, de un educando crítico. Para ello, el docente, en sus ambientes de aprendizaje, debe promover actitudes, ejecutar estrategias didácticas activas tendentes al desarrollo de diálogos abiertos; debe preguntar, responder, repreguntar, todo ello para animar, estimular y, de ser necesario, desafiar el pensamiento de su educando, para que articule sus ideas y las evalúe, porque como expresa Copeland (2005) lo importante para el estudiante no es su propia gloria sino la satisfacción de trabajar con otros para encontrar respuestas tras respuestas.

Y ello es una responsabilidad ineludible de todo docente, no basta con dominar la unidad curricular de desempeño, con orientar el ejercicio docente hacia el dominio conceptual de la unidad curricular; es imprescindible saber **para qué educamos**, saber cuál es la contribución de mi área de conocimiento al logro de los fines educativos establecidos por el Estado, porque esa

es la razón del ser docente. Esa contribución es independiente del sistema multimodal que se aplique en la institución educativa. El docente tiene en sus manos la formación del futuro de un país, magna responsabilidad. El docente es un actor protagónico, responsable por la formación del talento humano requerido por una Nación para alcanzar su desarrollo y progreso. Por ello debe tomar conciencia sobre su papel para formar al ser humano con el pensamiento crítico que le permita tomar las mejores decisiones ante las situaciones de conflicto, dilemas que se le presenten en su vida cotidiana estudiantil, personal, profesional y, sobre todo, social. No basta con dominar los conocimientos propios de su área de conocimiento es indispensable conocer la finalidad del proceso educativo; es decir, el docente está en la obligación de conocer el para qué educa, sin importar la modalidad de implantación del diseño curricular que corresponda. Ese conocimiento le hará tomar conciencia que él/ella es el profesional más importante en toda sociedad.

Referencias

- Asamblea Nacional. *Ley Orgánica de Educación*. Gaceta Oficial No 5.929 Extraordinaria de fecha 15 de agosto de 2009. <http://www.minci.gob.ve/wp-content/uploads/2018/08/Ley-Org%C3%A1nica-de-Educaci%C3%B3n.pdf>
- Christensen, C. (1991). The discussion teacher in action: questioning, listening, and response. *Education for Judgment*. Roland Christensen, David Garvin, and Ann Sweet editors. Boston: Harvard business school press. Pp. 153-174.
- Collison, G., Elbaum, B., Haavind, S. y Tinker, R. (2000). Ramiro Arango (Tr) Alvaro Galvis (Revisor). *Aprendizaje en Ambientes Virtuales: Estrategias Efectivas para Moderadores de Discusiones*. Winsconsin: Atwood Publishing.
- Copeland, M. (2005). *Socratic Circles: Fostering Critical and Creative Thinking in Middle and High School*. Portland, Maine: Stenhouse Publishers.
- Consejo Nacional de Universidades (2021). Normativa Nacional sobre los Sistemas Multimodales de Educación Universitaria y Educación Mediada por las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Gaceta Oficial 42.209 del 09-09-2021. <https://www.ojdt.com.ve/archivos/gacetas/2021-09/42209.pdf>.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 36.860, diciembre 30, 1999.
- Falk, B. y Blumenreich, M. (2007). *The Power of Questions. A Guide to Teacher and Student Research*. Portsmouth, New Hampshire: Heinemann.
- Joyanes, L. (1998). *La Cibersociedad. Los retos sociales ante un nuevo mundo digital*. Madrid: McGraw-Hill Interamericana S.A.
- Krynock, K. y Robb, L. (1999). Problem solved: how to coach cognition. *Educational Leadership*. 57 (3), 29-32.
- Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (2022). *Orientaciones Metodológicas para Realización de Encuentros Hacia la Ley de Educación Universitaria*. Caracas. Mim. Marzo.
- Páez, H. (2021). *Preguntar para pensar críticamente*. Ponencia presentada el 17 de abril de 2021 en el VI Congreso Internacional Virtual sobre el Aprendizaje y el Conocimiento. <https://www.youtube.com/watch?v=sL1M7sSGYL4>
- Paul, R. y Elder, L. (2005). *Estándares de Competencias para el Pensamiento Crítico*. https://www.criticalthinking.org/resources/PDF/SP-Comp_Standards.pdf
- Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela (2000). *Decreto 825*. Gaceta Oficial No. 36.955 de fecha 22 de mayo. Recuperado de: <https://www.conatel.gob.ve/wp-content/uploads/2017/01/sobre-internet.pdf>
- Sanz de Acedo, M. (2010). *Competencias Cognitivas en Educación Superior*. Madrid: NARCEA, S.A. de Ediciones.
- Shaw, R. (2014). How Critical Is Critical Thinking. *Music Educators Journal*, 101(2), 66. <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/0027432114544376>
- UNESCO (2018). *Las competencias digitales son esenciales para el empleo y la inclusión social*. <https://es.unesco.org/news/competencias-digitales-son-esenciales-empleo-y-inclusion-social>

UNESCO (2019). *Análisis curricular del Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE 2019)*. Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE). <https://lleceunesco.org/explora/region/>

Acerca de los autores

Páez, Haydee Guillermina. Doctor en Educación. Facilitadora, mediadora y tutora en estudios de postgrado. Investigadora PEII Nivel C. Autora, coautora de libros, artículos científicos. Árbitro nacional e internacional de revistas indexadas. Conferencista nacional e internacional. Rectora de la Universidad José Antonio Páez, San Diego, estado Carabobo. Venezuela. E-mails: hayvelui@gmail.com, rectoraujap@gmail.com. Código ORCID: 0000-003-3419-4643.

De Sousa Páez, Luis Guillermo José. Especialista en Automatización Industrial. Magister en Gerencia de la Construcción. Autor de artículos en revistas indexadas. Ponente en eventos académicos nacionales. Facilitador, mediador, tutor en estudios de pregrado y postgrado. Profesor Agregado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Carabobo. E-mail: luisgdesousa@gmail.com. Código ORCID: 0000-0002-0445-7951.

Arreaza, Evelyn Cristina. Magister en Literatura Venezolana. Profesora Asociado, Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Carabobo. Docente de Español del Distrito Escolar Dorchester. Summerville. Carolina del Sur. Estados Unidos de Norteamérica. Publicaciones sobre TIC y Procesos de Enseñanza de la Lengua y la Literatura. E-mail: evelynarreaza.us@gmail.com Código ORCID: 0000-0002-1757-2545.